



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN MESA DE ENTRADA	
19 NOV 2004	
SEC: D	19 7536 HORA 1145

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

INSTITUYENDO **EL DÍA NACIONAL DE LA PREVENCIÓN Y** **ERRADICACIÓN DEL ABUSO INFANTIL**

Artículo 1º).- Institúyase el día 19 de Noviembre de cada año como Día Nacional de la Prevención y Erradicación del Abuso Infantil.

Artículo 2º).- A los fines de la evocación dispuesta en el artículo anterior se dispondrá en los establecimientos educativos de todos los niveles de la República Argentina, diversas actividades para la divulgación y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a una vida sin abusos ni violencia.

Artículo 3º).- El Poder Ejecutivo Nacional dispondrá, a través de los organismos correspondientes, la realización anual y periódica de campañas para la prevención y erradicación de toda forma de abusos a niños, niñas y adolescentes, utilizando para ello los medios de comunicación masivos, sean estos de gestión privada como estatal, en la vía pública mediante publicidad gráfica y distribución de publicaciones de apoyo y de otras herramientas audiovisuales, escritas y de difusión que se considere apropiada.

Artículo 4).- Se invita a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Artículo 5).- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DELMA N. BERTOLYOTTI
DIPUTADA DE LA NACIÓN